



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi

Corrección

Párrafo 36

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

36. Burundi ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 19 de octubre de 1990 y firmó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 13 de noviembre de 2001. Sin embargo, no ha ratificado aún el Protocolo facultativo y las autoridades todavía no han aprobado leyes nacionales que tipifiquen el reclutamiento y la utilización de niños soldados. Las Naciones Unidas exhortan al Gobierno a que incorpore cuanto antes en la legislación nacional las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos a la protección del niño.

